

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA**

Purificación, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2024-00005-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado	JESUS MARIA QUIMBAYO
Asunto a resolver:	Corrige providencia

En atención a la solicitud de corrección de auto elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a través del correo electrónico del juzgado el pasado 25 de enero del presente año, el juzgado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, accede la corrección del auto de fecha 19 de enero del presente año, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de que el numero correcto del pagaré base de la acción ejecutiva es **066256100014357** y no 4662561000014357, como quedó estipulado en el numeral 1° de la parte resolutive de dicha providencia.

En lo demás, la providencia queda incólume.

Notifíquese la presente providencia, junto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma y términos dispuestos en el mismo.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.